

ACTAS

ACTAS

ACTAS

PRIMER
CONGRESO
DE HISTORIA
DE ZAMORA

TOMO 3

MEDIEVAL Y MODERNA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA
DE ZAMORA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA
DE ZAMORA

TOMO III

MEDIEVAL
Y
MODERNA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIAN DE OCAMPO»
DIPUTACION DE ZAMORA

1991

ISBN: 84-86873-13-4. Obra Completa
ISBN: 84-86873-15-0. Tomo III
Depósito Legal: S. 733 - 1989

Fotocomposición:

 HERGAR fotocomposición láser, s.l.
Papin, 13. Teléf. 25 90 90. Fax 25 90 64.
37007 Salamanca

Imprime:

Imprenta RAUL
San Andrés, 28. Teléf. 53 39 05
Zamora

MEDIEVAL

COMUNICACIONES

Juan y Diego Alfonso de Benavente, catedráticos de cánones en la Universidad de Salamanca

Bernardo Alonso Rodríguez

Una de las figuras importantes de la Universidad de Salamanca durante el siglo XV es la del canonista Juan Alfonso de Benavente, quien, originario de la villa ducal de Benavente, en Zamora, llena una buena parte de la historia de las escuelas de Derecho canónico en aquella centuria, y cuya presencia en la Universidad salmantina se prolonga por su hijo, Diego Alfonso de Benavente, hasta los primeros años del siglo XVI. La literatura jurídico-canónica hispana del siglo XV tiene en Juan Alfonso uno de sus más notables representantes al ser muy elevado el número de sus escritos, que todavía no conocemos en su totalidad, no obstante que siguen apareciendo manuscritos con textos suyos, algunos de ellos nuevos. Todo ello hace que nos parezca oportuno recordar su figura y su obra en un congreso dedicado a la historia de Zamora y que, con este motivo, intentemos ofrecer una exposición actualizada de lo que conocemos de estos dos juristas de origen zamorano, que hicieron presente en el Estudio salmantino el nombre de la villa zamorana de Benavente.

1. Que Juan Alfonso nació en Benavente es un dato que conocemos por el testimonio de Diego, su hijo y sucesor en la cátedra¹. La misma fuente indica, genéricamente, que procedía de familia pobre y que, desde niño, y no sin sufrimiento, se dedicó al estudio. De la vinculación de Juan Alfonso con Zamora nos proporciona un importante testimonio la súplica de 23 de agosto de 1419, en la que Juan Alfonso solicitaba la licencia pontificia para convertir en iglesia y hospital de pobres la sinagoga abandonada por los judíos de Zamora². Eran los tiempos del episcopado de don Diego Gómez de Fuensalida, y no quedaban muy lejos los días en que San Vicente Ferrer había predicado en Salamanca y Zamora, pero no sabemos si aquel propósito del maestro salmantino, entonces sin duda muy joven, llegó o no a convertirse en realidad. En todo caso, constituye un indicio atendible y fundado de su vinculación, al menos afectiva, con su tierra de origen, cuando Juan Alfonso llevaba ya varios años residiendo en Salamanca.

La actividad académica de Juan Alfonso en la Universidad de Salamanca se inició hacia el año 1403, en las Escuelas de Artes, facultad en la que obtuvo el grado de bachiller, y en las que

1. ALFONSO DE BENAVENTE, J.: *Tractatus de penitentiis* (ed. Zaragoza, Jorge Cocci, 1519) fol. 2v.

2. BELTRÁN DE HEREDIA, V.: *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)* 1 (Salamanca, 1966) 161-62.

ocupó diversas cátedras durante quince años³. Siendo ya bachiller en Decretos, en 1418 ocupó la cátedra de Vísperas de Decreto, que en 16 de julio de 1423 obtuvo ya en propiedad por resignación que de ella hizo en su favor Juan Alfonso de Reliegos⁴. A petición de la Universidad, el 4 de enero de 1441, la cátedra de Vísperas de Decreto se transformó en cátedra de Sexto y Clementinas, ofreciéndose al bachiller Juan Alfonso de Benavente la posibilidad de leer en ella⁵; los datos posteriores confirman que Juan Alfonso optó por la nueva cátedra, en la que continuó enseñando hasta los años 1450-1451, etapa en que obtuvo también los títulos de licenciado y de doctor en Decretos, deduciendo, por la fecha en que se jubiló, que el doctorado tuvo que obtenerlo en el año 1443. Desde los años 1450-1451 enseñó en la cátedra de Prima de Cánones, de la que fue catedrático hasta 1463, año en que alcanzó la jubilación, y cuya propiedad retuvo hasta 1477.

Como catedrático jubilado siguió presente en la Universidad de Salamanca, y de su actividad existen abundantes testimonios en los primeros Libros de Claustros⁶. En 1477 se produjo la renuncia de Juan Alfonso de Benavente a la cátedra de Prima de Cánones en favor de su hijo Diego. Esta renuncia merece ser destacada por ser la última de que tenemos noticia se realizara en unas condiciones que, si entonces no eran del todo infrecuentes, hoy nos sorprenden grandemente. Sabemos que durante el siglo XV se produjeron varios casos de renuncia a cátedras en favor de unas personas determinadas; el mismo Juan Alfonso accedió en propiedad a la cátedra de Vísperas de Decreto por resignación de su titular, el licenciado Juan Alfonso de Reliegos, en favor de aquél⁷; lo que da a la renuncia de Juan Alfonso cierta singularidad, aparte de que el destinatario fuera su propio hijo, es que la misma se llevó a cabo cuando ya se había considerado inaceptable por parte de algunos universitarios ese modo de acceso a la titularidad de las cátedras, y, de hecho, sabemos que ésta fue la última renuncia que tuvo lugar en esas condiciones en el siglo XV. Juan Alfonso de Benavente obtuvo la autorización pontificia para renunciar a la cátedra en favor de su hijo, y en ello sin duda debió tenerse en cuenta la muy larga dedicación a la enseñanza en la Universidad por parte del catedrático⁸; en el Claustro del 2 de agosto de 1477 el doctor Antón Rodríguez Cornejo, ante la posibilidad de que el doctor Benavente renunciara a la cátedra, pidió que ésta le fuera adjudicada a él o que, al menos, se tomaran los votos de los estudiantes para proveerla⁹; el 5 de agosto de 1477 Juan Alfonso de Benavente «dio su poder cumplido a Anton Bernal, portero de la iglesia cathedral, vecino desta dicha cibdad, para que por el e en su nombre e en favor del licenciado Diego Alfonso de Benavente, su fijo, pueda renunciar e renuncie su cathedra de canones de Prima en manos de los sennores Universidad o que representen la Universidad, con condición que se de al dicho licenciado su fijo e que la aya pacífica, e en otra manera que non la renuncia, antes la retiene en su propiedad e posesion della...»¹⁰. El día 19 de noviembre de 1477 se llevó a efecto la renuncia en Claustro presidido

3. ALFONSO DE BENAVENTE, J.: *Ars et doctrina studendi et docendi*, edición crítica y estudio por B. Alonso Rodríguez (Salamanca, 1972) 104, n. 105.

4. BELTRÁN DE HEREDIA, V.: *Bulario 2* (Salamanca, 1966) 239-40, n. 679.

5. ALONSO RODRÍGUEZ, B.: *Juan Alfonso de Benavente, Canonista salmantino del siglo XV* (Roma-Madrid, 1964) 28; BELTRÁN DE HEREDIA, V.: *Bulario 2* (Salamanca, 1966) 471-3, n. 985a-b.

6. ALONSO RODRÍGUEZ, B.: *Juan Alfonso de Benavente*, 30-7.

7. BELTRÁN DE HEREDIA, V.: *Bulario 2*, 239-40, n. 679; otros casos de este tipo de renunciaciones pueden verse en MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros de la Universidad de Salamanca. Siglo XV (1464-1481)* (Salamanca, 1964) 55, n. 24, 57, n. 34 y n. 36, 60-1, n. 50, entre otros.

8. La autorización pontificia para renunciar a la cátedra, en BELTRÁN DE HEREDIA, V.: *Bulario 3* (Salamanca, 1966) 142-3, n. 1.231.

9. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 246-7, n. 1038.

10. ALONSO RODRÍGUEZ, B.: *Juan Alfonso de Benavente*, 37-8; un resumen en MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 248, n. 1.045.

por el rector, Alfonso Ponce, y en el mismo acto la Universidad hizo colación de la cátedra al licenciado Diego Alfonso de Benavente¹¹.

2. Consta en los Libros de Claustros de la Universidad que Diego Alfonso había iniciado su actividad docente en la Universidad de Salamanca en el curso 1463-1464 como sustituto de su padre en la cátedra de Prima de Cánones, figurando entonces como bachiller en Decretos; en el curso siguiente regentaba la cátedra cursatoria de Tercia que dependía de la de Prima de Cánones; el 31 de octubre de 1468 opositó, junto con Gonzalo García de Villadiego, a la substitución de la otra cátedra de Prima de Cánones, de la que era titular el ya jubilado doctor Diego Gómez de Zamora, obteniendo Gonzalo de Villadiego mayor número de votos¹². Entre el 1 y el 31 de mayo de 1469 consiguió Diego el título de licenciado en Decretos. En noviembre de 1471 resolvió la Universidad el contencioso surgido con ocasión de las oposiciones a una de las cátedras de Vísperas de Cánones, en las que tomaron parte canonistas tan destacados en la Universidad como los doctores Antón Rodríguez Cornejo y Alonso Rodríguez de San Isidro, y los licenciados Alonso de la Cuadra, Diego Alfonso de Benavente, Gonzalo García de Villadiego, Juan de Medina y Gonzalo de la Rúa, adjudicando la cátedra a Gonzalo García de Villadiego¹³. Como ya hemos indicado anteriormente, el 19 de noviembre de 1477 obtuvo en propiedad una de las cátedras de Prima de Cánones, al renunciar a la misma su padre, Juan Alfonso de Benavente. En el Claustro de 22 de noviembre de 1477 le fue concedida licencia de dos meses para doctorarse en Decretos, y, sin duda para sufragar los cuantiosos gastos que la obtención de ese grado académico exigía, el 2 de diciembre del mismo año solicitó y obtuvo de la Universidad 30.000 maravedís en préstamo, dejando en prenda diversas piezas de plata que pesó el platero Juan de Bobadilla¹⁴; en los primeros días de Enero de 1478 figura ya como doctor en las actas de los Libros de Claustros¹⁵. De las numerosas referencias a Diego Alfonso de Benavente que aparecen en los Libros de Claustros, señalamos algunas que nos parecen más significativas. El 22 de marzo de 1479 declara, junto con otros catedráticos y personas de relieve, en un oscuro asunto de sobornos y dádivas en unas oposiciones a la cátedra de Vísperas de Cánones que fue declarada vacante por ausencia de Gonzalo de Villadiego, manifestando que «a él le fue prometido dinero por parte del de la Rúa»¹⁶; tomó parte en varios de los Claustros en que se trató por la Universidad, a petición del arzobispo de Toledo don Gonzalo Carrillo de Acuña, de las proposiciones del maestro Pedro de Osma, figurando entre los elegidos por la Universidad para visitar al arzobispo de Toledo en relación con ese asunto¹⁷; junto con el vicescolástico Diego García de Castro fue enviado el 31 de diciembre de 1479 para informar a los reyes en el asunto de la elección de dos rectores de la Universidad y para gestionar el cobro de una cantidad que los monarcas adeudaban a aquella¹⁸. Dado que la cátedra de Diego Alfonso de Benavente fue declarada vacante el 23 de marzo de 1512, es muy probable que su muerte tuviera lugar pocos días antes de esa fecha.

11. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 252, n. 1.063; esta forma de renuncia a las cátedras ya había sido discutida en el Claustro de 8 de febrero de 1477 por el doctor Villadiego, «porque era abrir puerta a semejantes cosas que ya estaba cerrada», MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 239, n. 1.001.

12. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 114, n. 352.

13. El claustro en que se resolvió tuvo lugar el 10 de noviembre de 1471; MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 155, n. 567.

14. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 252-3, n. 1.065 y 1.067.

15. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 254, n. 1.073 y 1.074.

16. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 278-9, n. 1.186.

17. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 270-80.

18. MARCOS RODRÍGUEZ, F.: *Extractos de los Libros de Claustros*, 301, n. 1288; ver también del mismo autor: «Un cisma de Rectores en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XV», en *Historias y leyendas salmantinas* (Salamanca, 1981) 131-51.

3. Al largo período de docencia de Juan Alfonso de Benavente en la Universidad corresponde una notable producción literaria, ya que, según el testimonio de su hijo Diego Alfonso, *sexaginta et quinque opera, tractatus, repetitiones et iussima consilia... propria manu scripta, penes me inmeritum filium eius et heredem, querentibus accomodanda dimisit*¹⁹. De un tan elevado número de escritos, son bastantes los que han llegado hasta nosotros, transmitidos en su mayor parte en manuscritos, ya que solamente una pequeña parte fue editada por Diego Alfonso de Benavente con el título de *Tractatus de penitentiis et actibus penitentium et confessorum, cum forma absolutionum et de canonibus penitentialibus*, y cuya primera impresión fue realizada en Salamanca por Juan Gysser de Silgenstat en el año 1502, conociéndose otras varias ediciones posteriores en diversos lugares, hasta el año 1526²⁰. Esta recopilación va precedida de un prólogo que compuso Diego Alfonso de Benavente, que es, al tiempo que una dedicatoria al obispo de Salamanca, Juan de Castilla, una de las fuentes de que disponemos para fijar algunos aspectos de la biografía de Juan Alfonso de Benavente.

Nosotros llevamos a cabo la edición crítica de una de las obras de Juan Alfonso de Benavente, la titulada *Ars et doctrina studendi et docendi*, que es una metodología jurídica y cuya fecha de composición por Juan Alfonso la hemos situado en los meses de julio-agosto de 1453, fundándonos en la fecha que figura en uno de los manuscritos en que se ha conservado²¹.

La tradición manuscrita de la obra de Juan Alfonso de Benavente es bastante amplia y en buena parte ha sido ya objeto de estudio²². En la actualidad disponemos de algunos datos nuevos sobre manuscritos en que se copian obras de Juan Alfonso, y a ellos nos referimos seguidamente, aunque con la brevedad que los límites de esta comunicación imponen.

Recientemente hemos podido consultar dos manuscritos, ambos pertenecientes al siglo XV, que designaremos, provisionalmente, con las siglas Madrid MT y Madrid MV, y de cuyo contenido damos aquí noticia exclusivamente en lo que se refiere a los textos relacionados con Juan Alfonso de Benavente.

El códice Madrid MT ha de fecharse en torno al año 1475, fecha que hace constar el copista en el *explicit* de una de las piezas. En él se copian unas *Questiones* de Juan Alfonso de Benavente, obra que ya había sido dada a conocer por el Prof. Antonio García y García, y de la que hasta aquel momento no se tenía noticia²³. En el manuscrito Madrid MT presenta este título: *Questiones sequentes fuerunt determinate per reuerendum doctorem Iohannem Alfonsi de Benauente, regentem cathedram Decretorum in Studio Salamantino, in mense Martii, anno Domini 1464*, y que, por el manuscrito dado a conocer por el Prof. García y García, sabemos fueron escritas por el canonista salmantino *ad petitionem deuoti religiosi fratris Ioannis Alfonsi Salamantini, ordinis sancti Francisci minorum, in mense Martii, anno Domini m. cccc. lxxiii*²⁴. El manuscrito Madrid

19. ALFONSO DE BENAVENTE, J.: *Tractatus de penitentiis*, fol. 2v.

20. ALONSO RODRÍGUEZ, B.: *Juan Alfonso de Benavente*, 212-5.

21. ALFONSO DE BENAVENTE, J.: *Ars et doctrina studendi et docendi*, 8-9.

22. Para el estudio de los manuscritos en que se encuentran obras de Juan Alfonso de Benavente, GARCÍA Y GARCÍA, A. «Un canonista olvidado: Juan Alfonso de Benavente, profesor de la Universidad de Salamanca en el siglo XV», *Revista Española de Derecho Canónico*, 15 (1960) 655-69; del mismo autor «Los canonistas de la Universidad de Salamanca en los siglos XIV-XV», *Revista Española de Derecho Canónico*, 17 (1962) 175-90; también del mismo autor, *Iglesia, Sociedad y Derecho 1* (Salamanca, 1985) 205-45; ver también sobre esto, ALONSO RODRÍGUEZ, B.: *Juan Alfonso de Benavente*, 49-99, y del mismo, «En torno a los canonistas medievales salmantinos», *Proceedings of the Fifth International Congress of Medieval Canon Law*, Salamanca, 21-25 sept. 1976 (Città del Vaticano, 1980) 286-8, con la bibliografía allí citada; de otro manuscrito con escritos de Juan Alfonso de Benavente se ocupa DE CASTRO, M.: *Manuscritos franciscanos de la Biblioteca Nacional de Madrid* (Valencia, 1973) 508-9.

23. GARCÍA Y GARCÍA, A.: *Iglesia, Sociedad y Derecho*, 1, 235-45.

24. GARCÍA Y GARCÍA, A.: *Iglesia, Sociedad y Derecho*, 1, 243.

MT confirma esta vinculación de las *questiones* expuestas por Juan Alfonso de Benavente con la orden Franciscana, ya que parece indudable que fue compuesto en su mayor parte, si no en su totalidad, por uno o varios religiosos franciscanos, y de alguna manera vinculado también con la Universidad de Salamanca, ya que contiene otras obras compuestas en ella.

Mención aparte hacemos de otra referencia que en el manuscrito Madrid MT se hace a nuestro canonista. En una exposición de autor desconocido de los casos de excomunión *latae sententiae* que aparecen en las constituciones promulgadas por Pedro de Luna en el año 1388 se hace mención de algunas constituciones promulgadas por Martín V y Eugenio IV; al referirse a una constitución o bula del papa Eugenio IV, se menciona a *frater Rodericus de Oña, ordinis Minorum, qui publicauit Salmantice hanc bullam, qui dixit quod ipse Eugenius ore suo sibi dixerit quod intentio sua erat non ligare aliquos nisi secundum interpretationem et intellectum iuris communis*. Esta cuestión fue planteada a Juan Alfonso de Benavente *qui in Studio Salamantini repetiuit omnia supradicta*, y cuya respuesta fue según el autor la siguiente: *Respondit ipse doctor quod in predictis non est curandum de illis uerbis dicti fratris Roderici, set standum est predictis constitutionibus, et sententiis et penis in eis positis contra participantes cum iudeis; ex quo de alia uoluntate uel contraria dispositione pape non constat nobis per scripturam authenticam, ideo tene certum et dimitte incertum*.

En el código Madrid MV se recogen varias obras, ya conocidas, de Juan Alfonso de Benavente, que, como es usual en esta clase de manuscritos, figuran junto a escritos de otros canonistas extranjeros. Las obras de Juan Alfonso de Benavente son el tratado *De eleemosina redemptionis captiuorum*, un amplio fragmento de la *Repetitio de paenitentia*, el texto íntegro de la *Repetitio in c. Qui in uiuorum* (X 3.8.1), y una copia de la obra titulada *Conclusiones contra clericos concubinarios*, acerca de cuyo autor se plantean algunas cuestiones todavía no resueltas definitivamente.

El dato más interesante que este manuscrito nos proporciona en relación con Juan Alfonso de Benavente se refiere al tratado sobre la limosna para la redención de cautivos, cuya fecha de composición nos era desconocida y que este manuscrito contribuye a aclarar, así como revela alguna otra circunstancia que aparece reflejada en el *explicit* del tratado: *Explicit breuis tractatus de eleemosina redemptionis captiuorum per sarracenos perfidos detentorum, quem composuit Iohannes Alfonsi de Benauento, solemnns Decretorum doctor, ad instantiam reuerendi doctoris fratris Nicolai de Valencia, minister monasterii sancte Trinitatis ciuitatis Salamantine, redemptoris captiuorum, anno Domini m.º cccc.º quinquagesimo quarto*. No deja de llamar la atención que se repita en este caso el hecho de que Juan Alfonso de Benavente compusiera un tratado o elaborara un texto a petición de un religioso, dato que tiene interés para conocer un poco mejor a este hombre, de cuya piedad y religiosidad ya tenemos otros testimonios.

4. A los manuscritos ya conocidos en que aparece un tratado o opúsculo titulado *Tractatus* o *Conclusiones contra clericos concubinarios*, hemos de añadir ahora el código Madrid MV, en el que aparece esta obra de la que ya nos hemos ocupado en un trabajo anterior²⁵. Es ésta una obra fundamentalmente jurídica, en cuya estructura, tal como ha llegado hasta nosotros, se distinguen diversos estratos o elementos que la integran, lo que puede ayudar a explicar la diversidad que existe en cuanto a la designación del autor de la misma. Este opúsculo figura entre las obras de Alfonso de Madrigal, el Tostado, aunque el primer editor de sus obras, Alfonso Polo, ya tuviera algunas dudas en atribuirla al Tostado²⁶; en un manuscrito de la Catedral de Córdoba figura

25. ALONSO RODRÍGUEZ, B.: *En torno a los canonistas medievales salmantinos*, 20-6, y especialmente la nota 199 para la bibliografía sobre esta obra.

26. Ver mi trabajo, *En torno a los canonistas medievales salmantinos*, 296, nota 225.

Martín de Galos como autor, mientras que en otro manuscrito de la Catedral de Córdoba aparece una revisión de este tratado realizada por Juan Alfonso de Benavente, y, finalmente en un incunable impreso en 1479 en Toulouse aparece Juan Alfonso de Benavente como autor del tratado²⁷.

El manuscrito Madrid MV no contiene indicación alguna sobre el autor de este escrito, y, salvo que un más detenido estudio del texto nos obligue a modificar esta primera opinión, este nuevo testigo del texto ha de situarse entre los que no contienen la revisión que habría llevado a cabo Juan Alfonso de Benavente; por otra parte, se trata de una copia bastante defectuosa, plagada de errores, debidos a un amanuense descuidado o poco experto; a ello debe añadirse que es una copia incompleta al final, ya que la transcripción del texto breve de las catorce conclusiones alcanza solamente hasta la décima conclusión, y ésta es transcrita solamente en parte. Se confirmaría, por otra parte, el origen salmantino de esta obra, ya que en el manuscrito aparece entre otras obras jurídicas que fueron compuestas en Salamanca. Basten estas breves indicaciones para aportar alguna noticia nueva sobre esta obra, de alguna manera relacionada con nuestro canonista.

Quede así constancia de que entre los juristas que enseñaron en Salamanca durante el siglo XV se encontraron ilustres zamoranos, entre los que debe contarse un zamorano de origen, Juan Alfonso de Benavente, y que su hijo, Diego Alfonso, vinculó a la Universidad salmantina el nombre de la villa de Benavente, lugar de origen de su padre y predecesor en la cátedra²⁸.

27. GARCÍA Y GARCÍA, A., CANTELAR RODRÍGUEZ, F. y NIETO CUMPLIDO, M.: *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba*, (Salamanca, 1976) 21-2, 265.

28. A Diego Alfonso de Benavente se le conocía en la Universidad como el doctor Benavente, como lo prueba la documentación de la Universidad en aquellos años; así lo dice también L. Marineo Sículo, *De Hispaniae laudibus* (Burgis, Fridericus Biel de Basilea, 1497) fol. 22r., 70v. donde se ocupa de los dos canonistas.

INDICE

MEDIEVAL

PONENCIAS

JOSÉ LUIS MARTÍN: <i>Fuentes y estudios zamoranos.</i>	11
ANGEL VACA LORENZO: <i>Pasaje agrario y organización del terrazgo en Villalpando y su tierra. Siglos XIV y XV</i>	27
SEVERIANO HERNÁNDEZ VICENTE: <i>Agricultura, ganadería y trashumancia en el Concejo de Benavente durante el siglo XV y la primera mitad del XVI.</i>	53
ISABEL BECEIRO PITA: <i>Caballeros y letrados en las casas señoriales zamoranas del siglo XV.</i>	73
FELIPE MAÍLLO SALGADO: <i>Zamora en las fuentes árabes.</i>	87
LUIS MIGUEL VILLAR GARCIA: <i>Ocupación territorial y organización social del espacio zamorano en la Edad Media.</i>	93
CARLOS CARRETE PARRONDO: <i>Asentamientos judíos en la provincia de Zamora.</i>	113
MARÍA LUISA BUENO DOMÍNGUEZ: <i>El concejo de Zamora. Siglos XII-XIV.</i>	119
ISABEL ALFONSO: <i>Comunidades campesinas en Zamora.</i>	137
MARCIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: <i>La Diócesis de Zamora en la segunda mitad del siglo XIII.</i>	147

COMUNICACIONES

ANA CRISTINA DOMÍNGUEZ, M. ^a TERESA CARRASCO y M. ^a MILAGROS VILLA OLIVEROS: <i>El Fuero de Zamora: Notas para su estudio.</i>	175
MANUEL PASCUAL SÁNCHEZ: <i>Aportaciones al estudio de la Historia de la población medieval de la provincia de Zamora.</i>	183
ANGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: <i>Rectificaciones en torno a atribuciones de algunos lugares de las provincias de Zamora y Salamanca entre los de posesión del Monasterio de Sahagún (León) en los siglos X y XI.</i>	203
CARLOS CABEZAS LEFLER, FÉLIX M. ARGÜELLO DOMÍNGUEZ, BENJAMÍN LORENZO DE LAS HERAS y NIEVES PÉREZ MANSO: <i>Castrotorafe o el vestigio de una leyenda.</i>	209

JULIO A. PÉREZ CELADA: <i>La «Casa» de San Pelayo de Toro y sus dependencias entre los siglos XI y XV. Una aproximación al señorío cluniacense en la provincia de Zamora.</i> .	223
ENRIQUE RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA: <i>Las órdenes militares en Zamora durante el siglo XII.</i>	233
JUSTINIANO RODRÍGUEZ: <i>Perspectiva histórica sobre los fueros locales de la Provincia de Zamora y su ajuste doctrinal y práctico a la tradición jurídica leonesa.</i>	249
CARLOS DE LA CASA MARTÍNEZ: <i>Estela medieval de carácter funerario en Campillo, Zamora.</i>	257
ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA y VÁZQUEZ: <i>«El motín de la trucha» y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, «Príncipe de Zamora».</i>	261
JESÚS I. CORIA COLINO: <i>El pleito entre cabildo y concejo zamoranos de 1278: Análisis de la conflictividad jurisdiccional. Concejo, cabildo y rey.</i>	285
ENRIQUE FERNÁNDEZ PRIETO: <i>Importancia del priorato del Santo Sepulcro de Toro en la Baja Edad Media.</i>	305
ESTHER PASCUA ECHEGARAY: <i>El papel de la nobleza en las relaciones entre Castilla y León a mediados del s. XII: El caso de Zamora.</i>	317
CARMEN GONZÁLEZ SERRANO: <i>Hallazgos arqueológicos en Las Peñas Santa Marta (Zamora).</i>	329
JOSÉ AVELINO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: <i>Fortificaciones medievales en Castros del Noreste de Zamora.</i>	347
PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA: <i>El Concejo de Castroverde de Campos: Realengo y señorío desde Alfonso «el Sabio» a Alfonso XI.</i>	365
JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO: <i>Propiedad urbana del cabildo de Zamora en el siglo XIV.</i> .	375
ANTONIO GARCÍA y GARCÍA: <i>Juristas zamoranos del siglo XV en la Universidad de Salamanca.</i>	383
M. ^a FUENCISLA G. CASAR: <i>La familia judía Corcos y su rama zamorana.</i>	391
ANTONIO MORENO OLLERO: <i>El señorío de Villalpando: de Arnao de Solier al I Conde de Haro.</i>	397
RICA AMRÁN COHÉN: <i>El sínodo de Zamora del año 1313, y su influencia sobre la situación de los judíos peninsulares.</i>	411
BERNARDO ALONSO RODRÍGUEZ: <i>Juan y Diego Alfonso de Benavente, catedráticos de cánones en la Universidad de Salamanca.</i>	415
MANUEL F. LADERO QUESADA: <i>El concejo de Zamora en el siglo XV: Monopolio y oligarquización del poder municipal.</i>	424

HISTORIA MODERNA

PONENCIAS

MANUEL FERNÁNDEZ ALVAREZ: <i>Zamora en tiempos de Carlos V.</i>	433
JOSÉ ANTONIO ALVAREZ VÁZQUEZ: <i>Evolución de la agricultura zamorana en la época moderna: indicadores económicos.</i>	459
JOSÉ CARLOS RUEDA FERNÁNDEZ: <i>La ciudad de Zamora en los siglos XVI-XVII: la coyuntura demográfica.</i>	489
EUFEMIO LORENZO: <i>Protagonismo de los zamoranos en América en el siglo XVI.</i>	531

QUINTÍN ALDEA: <i>Topografía del poder social. Los Borja en la provincia de Zamora durante los siglos XVI y XVII.</i>	539
MAXIMILIANO BARRIO GOZALO: <i>Sociología de un grupo privilegiado del Antiguo Régimen: los obispos de Zamora (1556-1834).</i>	553
MANUEL FERNANDO LADERO QUESADA: <i>Aproximación al proceso de transformaciones urbanísticas en Zamora en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna.</i>	565

COMUNICACIONES

BAUDILIO BARREIRO MALLÓN: <i>Religiosidad y clero en Zamora durante la Edad Moderna.</i> .	579
JESÚS BRAGADO MATEOS: <i>La sociedad Carballo-sanabresa en la Edad Moderna.</i>	593
M. ^a ANGELES CALABUIG GONZÁLEZ: <i>Comportamientos sociales en la Edad Moderna: Los zamoranos y las cofradías.</i>	607
VICTORIANO-ANTONIO CARBAJO MARTÍN: <i>La baja nobleza de Zamora en la alta edad moderna. Oficios y gobierno municipal. Siglos XV y XVI.</i>	615
JUAN BECERRA TORVISCO y M. ^a CARMEN RIBAGORDA SALAS: <i>La venta de oficios públicos en Zamora en el siglo XVI.</i>	621
FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR: <i>Beneficencia y obras pías en los testamentos zamoranos del siglo XVI.</i>	631
CARMEN SANZ AYÁN: <i>La evolución de los cientos de Zamora y su provincia en el ambiente reformista de finales del siglo XVII.</i>	641
FAUSTINO NARGANES QUIJANO: « <i>Configuración y Problemática del Municipio Zamorano (1699-1750)</i> ».	647
JOSÉ ANGEL RIVERA DE LAS HERAS: <i>Noticias de un esclavo en la Zamora del siglo XVII.</i> .	657
ALEJANDRO LUIS IGLESIAS: <i>La música en la catedral de Zamora durante los años de la guerra de Sucesión, y los primeros años del reinado de Felipe V.</i>	661
JESÚS CALDERO FERNÁNDEZ: <i>El cultivo de la vid en Fermoselle a mediados del siglo XVIII.</i>	671
JUAN ARANDA DONCEL: <i>El zamorano Martín de Barcia, obispo de Ceuta y Córdoba (1743-1771).</i>	681
JOSÉ UBALDO BERNARDOS SANZ: <i>La comercialización del grano en Zamora durante el siglo XVIII. El comisionado del Pósito de Madrid en Toro.</i>	693
CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN: <i>La contaduría de Toro y la simplificación operativa de las averiguaciones catastrales de Ensenada.</i>	701

ACTAS

ACTAS

ACTAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIAN DE OCAMPO"
CSIC
DIPUTACION DE ZAMORA